

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1014
RADICAC. No. 765204003007-2020-00263-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno

(2021).

Visto el oficio No. GS-2021-/ANOPA-GRUEM-28-25, proveniente del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Talento Humano, , donde se pronuncian en relación con el embargo decretado, el Despacho:

D I S P O N E:

- **GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01a6d3ffedf6352d202d8a6113fef0a2199c7e6767db959d99bc6317a7e53f7b
Documento generado en 13/12/2021 04:11:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
ESTAFETARIO
139 de nov 2021
14 DIC 2021
En Secretaría

